



**“2018 – Centésimo Quincuagésimo Aniversario
de la Fundación de San Justo”**



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03458) 42-8255 / 9089
✉ concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

Que oportunamente se ha inscripto el dominio del inmueble más abajo individualizado por Escritura N° 56, con fecha 26 de Junio de 2018, N° 101138, Folio 687, Tomo 267, Plano de Mensura 209154, Partida Inmobiliaria N° 06 11 00 029758 / 0000 – 9, a nombre de la Municipalidad de San Justo en el Registro General de la Propiedad Inmobiliaria de la Provincia de Santa Fe, Y;

CONSIDERANDO

Que este Departamento Ejecutivo Municipal está facultado para disponer de los bienes privados del Estado Municipal, Artículo 10 de la ley 2756;

Que es política de este Departamento Ejecutivo Municipal, generar acciones que tiendan a regularizar el uso de la tierra y su propiedad;

Que este Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra trabajando también para proporcionar a la población de San Justo la posibilidad de adquisición de dominio de inmuebles para construcción de viviendas y/o desarrollos productivos;

Que a los fines descriptos se debe dictar la correspondiente norma;


Por todo ello, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de la CIUDAD de SAN JUSTO en uso de sus facultades, eleva al HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL la siguiente:

ORDENANZA N° 3 1 1 2 / 1 8

ARTÍCULO 1°. Transferir el dominio del Lote N° 1, que se describe a continuación a título de Venta a favor de Nicolás Jorge Uceda, DNI N° 28.428.659. El mencionado lote se encuentra ubicado en la manzana F de la Ciudad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, designado como lote N° 1 en el Plano de Mensura inscripto bajo el N° 209154, y registrado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 06 11 00 029758 / 0000 – 9. Dicho terreno tiene las siguientes medidas y linderos, comenzando a describir desde el extremo Noroeste : línea K – L = 36.00 metros, línea L – M = 15.40 metros, línea M – N = 21.24, línea N – G = 36.58 metros, línea G – H = 25.00 metros, línea H – I = 29.69 metros, línea I – J = 32.40 metros, línea J – K = 21.63 metros, lindando al Norte con el Lote N° 2 del plano de mensura 209154, al Este con el Lote N° 2 del plano de mensura 209154 y Emilio Klettke, al Sur con calle San Martín y Griselda N. D. de Miotti , y al Oeste con Griselda N. D. de Miotti y calle Pedro Gaggero.


ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



**“2018 – Centésimo Quincuagésimo Aniversario
de la Fundación de San Justo”**



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (53040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
(03498) 42-8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

ARTÍCULO 2º. Establecer el precio de la presente Venta en la suma de \$ 32300 (Pesos: Treinta y Dos Mil Trescientos) pagaderos al momento de efectuarse la Escritura Traslativa de Dominio.

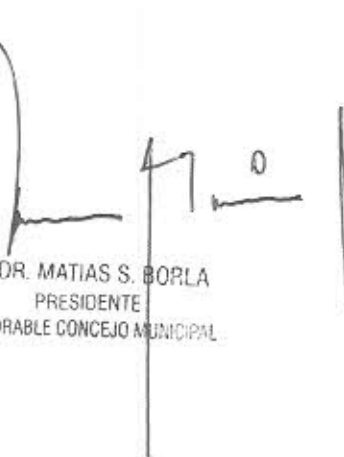
ARTÍCULO 3º. Autorizar al Intendente Municipal Arq. Nicolás Enrique Cuesta, DNI 24.834.896, al Secretario de Gobierno, Cultura y Acción Social Dn. Diego Ricardo Palmier, DNI 28.526.199 y al Secretario de Hacienda CPN. Luciano Pedro Neme, DNI 24.048.496, a suscribir la escritura traslativa de dominio y/o toda la documentación necesaria al efecto que correspondiere.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.


HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR MAYORIA, CON MODIFICACIONES,
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018,
SEGÚN PROYECTO DEL DEM.-
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 21 DE DICIEMBRE DE 2018.-



ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3112 / 2018
PROMULGADA POR DECRETO Nº 178/ 2018
FECHA: 27/12/2018


CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo


Diego Palmier
Secretario de Gobierno,
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo


Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

